PARRAL, 08 Febrero 2023

DECRETO EXENTO N° 613 /

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

3.- Resolución Exenta N°50 del 13 de enero de 2023 que aprueba proyecto código *"RNSP22-VEH-*0009", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Parral, para la ejecución del tercer componente de la *"Red Nacional de Seguridad Pública, año 2022".*

4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

8.- Ordinario N° 03 de fecha 27 de enero de 2022 emitido por la Directora de Adquisiciones a Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

9.- Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 31 de enero de 2023 en la cual se aprueba por unanimidad la compra de 2 camionetas para Seguridad Pública.

10.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.

11.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia de la Municipalidad de Parral requiere la adquisición de 2 camionetas Marca MAXUS Modelo T60 DX 4X2 para ejecución de sus labores, de acuerdo a Resolución Exenta N°50 del 13 de enero de 2023 que aprueba proyecto código *"RNSP22-VEH-*0009", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Parral, para la ejecución del tercer componente de la *"Red Nacional de Seguridad Pública, año 2022".*

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales esta adquisición debe ser aprobada por el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, solicitada a través de Ordinario N° 03 de fecha 27 de enero de 2022 emitido por la Directora de Adquisiciones a Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal (que si bien tiene fecha año 2022, señala en su primer párrafo que se refiere a la compra de 02 camionetas de acuerdo con proyecto "Red Nacional de Seguridad Pública" mediante financiamiento compartido entre el proyecto y presupuesto municipal 2023), situación expuesta y aprobada el día 31 de enero de 2023 por unanimidad.

3.- Que, el proveedor MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., Rut Nº 86.519.000-K cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de 2 camionetas Marca Maxus Modelo T60 DX 4x2 para Dirección de Seguridad Pública y Emergencia, según cotización adjunta al proveedor **MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., Rut Nº 86.519.000-K** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Treinta y ocho millones setecientos noventa y dos mil quinientos setenta y dos pesos IVA incluido ($38.792.572.-)**

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-11-001-001 "Red Nacional de Seguridad Pública"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PCA.-
DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Seguridad Pública

Directora de Adquisiciones	Jefa de Adquisiciones
Érica Gaiardo Pérez	Paola Castillo Agurto

SIGNIFLOW.COM

SIGNIFLOW.COM

Dirección ChileCompra

Total estimado

$38.792.572

2

Resumen

Aplicar Impuesto

- IVA
- Exento
- Honorarios

APLICAR IMPUESTO

Método de pago

Realizar Pedido

☑ Mi direcciónes de facturación y de envío son las mismas

PAOLA CASTILLO

TALLERES MUNICIPALES, CALLE TARAPACA ENTRE DELICIAS NORTE Y DELICIAS SUR ALAMEDA LADO PONIENTE

Parral, Región del Maule

732751534

REALIZAR PEDIDO

Resumen del pedido

Sub-total	$32.598.800
Envío Retiro en tienda del proveedor. No aplica costos de despacho. - Retiro en tienda	$0
Impuestos	$6.193.772
Monto Total	**$38.792.572**

CAMIONETA MAXUS T60 2.8L DX 4X2 2023

Cantidad 2

$32.598.800

Enviar a:

PAOLA CASTILLO

TALLERES MUNICIPALES, CALLE TARAPACA ENTRE DELICIAS NORTE Y DELICIAS SUR ALAMEDA LADO PONIENTE

Parral, Región del Maule

732751534

Método de envío:

Retiro en tienda del proveedor. No aplica costos de despacho. - Retiro en tienda

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

NOMBRE: **ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA PROYECTO "RED NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 2022" (RNSP22-VEH-0009)**

- **ITEM PRESUPUESTARIO:** 114-05-11-001-001 "PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"
- **MONTO MÁXIMO REQUERIDO:** $39.000.000 IVA INCLUIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS PARRAL

SIGNIFLOW.COM

PAULINA MANRIQUEZ DÍAZ
VºBº DIRECTOR DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA PARRAL

SIGNIFLOW.COM

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 07-02-2023

V.º B.º Contabilidad
I. MUNICIPALIDAD SEÑAL DE CONTABILIDAD PARRAL SIGNIFLOW.COM

PARRAL,martes 31 enero 2023

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00000040
Usuario: JCASTI

Nº INTERNO : 2
FECHA : 31.01.2023
SOLICITANTE : 22-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA
DIREC. Y SECCIÓN : 01-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA
01-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA

DESTINO : 22-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA
DIREC. Y SECCIÓN : 01-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA
01-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	10-01-004	2	UNIDAD	CAMIONETA	114-05-11-001-001-000	0

JUSTIFICACIÓN:
ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA PROYECTO "RED NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 2022" (RNSP22-VEH-0009)

I. MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA PARRAL

SIGNIFLOW.COM

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADQUISICIONES PARRAL

SIGNIFLOW.COM

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ORD. N°: 03

ANT.: No hay

MAT.: solicita acuerdo

PARRAL, 27 de Enero 2022

A: SEÑORA ALCALDESA DE PARRAL
SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: DIRECTORA DE ADQUISICIONES

1. Junto con saludarles, les informo y solicito lo siguiente:

   De conformidad a la solicitud del Director de Seguridad Publica se nos solicita la compra de 02 camionetas de acuerdo con proyecto "Red Nacional de Seguridad Pública" mediante financiamiento compartido entre el proyecto y presupuesto municipal 2023.

   Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 65° letra j, se debe pedir aprobación para contratar, siempre que estas superen las 500 UTM.

   MONTO PARA CONTRATAR:

   Valor de 02 camionetas que ascienden a $38.870.910.- impuesto incluido, **(treinta y ocho millones ochocientos setenta mil novecientos diez pesos), valor sujeto a variación de acuerdo con cambios del valor de convenio marco.**

   MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

   REGLAMENTO DE LA LEY Nº19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS:

   CAPITULO III: CONVENIOS MARCO

   Artículo 14°:……inciso sexto "Si el Catálogo contiene el bien y/o servicio requerido, la Entidad deberá adquirirlo emitiendo directamente al Contratista respectivo una orden de compra, salvo que obtenga directamente condiciones más ventajosas en los términos referidos en el artículo 15 del presente Reglamento."

3. Para los fines consiguiente,

Saluda Atentamente de UD.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADQUISICIONES PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

Distribución:
- Alcaldesa
- Honorable Concejo
- Adquisiciones

Presupuesto General

Ítem Presupuestario	Aporte Subsecretaría	Aporte Propio
Honorarios	0	43.108.000
Adquisición de Activos Físicos No Financieros	0	0
Adquisición de Vehículos Motorizados y/o Equipamiento Asociado	39.953.568	2.951.904
Materiales de Oficina	0	0
Materiales de Uso y Consumo	0	0
Pasajes, Fletes y Bodegaje	0	0
Insfraestructura	0	0
Sistemas Tecnológicos y Gastos Asociados	0	0
Servicios Básicos	0	0
Arriendos Varios	0	0
Difusión y Publicidad	46.432	3.568
Bebidas y Alimentos	0	0
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0	0
Total	40.000.000	46.063.472

Ítem Adquisición de Vehículos Motorizados y/o Equipamiento Asociado

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Aporte Subsecretaría	Aporte Propio
1	camionetas	2,00	$18.952.416	$37.904.832	$0
2	BALIZA	2,00	$810.378	$1.620.756	$0
3	RADIO COMUNICACIONES	2,00	$535.500	$0	$1.071.000
4	INVERSOR	2,00	$151.506	$0	$303.012
5	MEGÁFONO	2,00	$527.158	$0	$1.054.316
6	CÁMARA CONTEXTO VEHICULAR	2,00	$213.990	$427.980	$0
7	LUZ DIRECCIONAL	2,00	$261.788	$0	$523.576
Total				$39.953.568	$2.951.904

Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO "*RNSP22-VEH-0009*", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL TERCER COMPONENTE DE LA *"RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2022"*.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50

SANTIAGO, 13 ENE 2023

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA · SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Oficina de Partes
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
R E C E P C I Ó N

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

R E F R E N D A C I Ó N
REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
_____
DEDUC. DTO. _____

V I S T O: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público año 2022; la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N° 544, de 11 de mayo del presente año, de esta Repartición, que actualizó la "*Red Nacional de Seguridad Pública*" y fijó sus lineamientos para el año 2022; la Resolución Exenta N° 886, de 30 de junio de 2022, de este origen, que aprobó convenio de transferencia de recursos que indica; las Resoluciones Nº 7 de 26 de marzo de 2019 y N° 16, de fecha 30 de noviembre de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, y que tratan del trámite de Toma de Razón; y

C O N S I D E R A N D O:

1) Que, de acuerdo al mandato contenido en el artículo 12 de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el colaborador inmediato de la Ministra en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, rehabilitar y a reinsertar socialmente a los infractores de ley.

VOT/IVM/AGV/NBJ/MZJ/JDS/mza
DISTRIBUCION:
1. **Municipalidad de Parral.**
2. División Jurídica y Legislativa.
3. División de Administración, Finanzas y Personas.
4. División de Gestión Territorial.
5. Depto. de Finanzas.
6. Depto. de Auditoría Interna.
7. Partes y Archivo.

19923630

2) Que, asimismo, tiene a su cargo la gestión de la totalidad de los planes y programas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en relación con las materias antedichas y la coordinación de los planes y programas que los demás Ministerios y Servicios Públicos desarrollen en ése ámbito, debiendo, para ello, articular las acciones que éstos ejecuten, así como las prestaciones y servicios que otorguen de manera de propender a su debida coherencia y a la eficiencia en el uso de los recursos.

3) Que, en esa línea, la Subsecretaría de Prevención del Delito ha venido desarrollando la denominada "*Red Nacional de Seguridad Pública*", en adelante también "la *Red*", cuyo objetivo es contribuir a la prevención del delito y la violencia, mediante el aumento de las capacidades de gestión municipal para reducir factores de riesgo asociados a la comisión de delitos, incivilidades y situaciones de violencia, permitiendo, de ese modo, mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las distintas comunas del país a través de los siguientes componentes: 1) Asistencia Técnica para la formulación y/o actualización de planes comunales, 2) Asistencia técnica para la ejecución de los planes comunales de seguridad pública y 3) Financiamiento de proyectos de Prevención del Delito. Para el año 2021, sus lineamientos fueron fijados por Resolución Exenta N° 544, de 11 de mayo de 2022, de esa Institución.

4) Que, a su turno, la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público, año 2021, particularmente, su glosa 07 "*Red Nacional de Seguridad Pública",* Partida 05, Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 109, del presupuesto asignado a la Subsecretaría de Prevención del Delito, dispone que, con cargo a esos fondos, se podrán efectuar todo tipo de gastos para dar cumplimiento a las actividades de la Red, pudiendo, por resolución fundada de la Subsecretaria, celebrar convenios de transferencias financieras con otras instituciones públicas.

5) Que, enseguida, conforme a lo dispuesto en el literal j) del artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en lo que respecta al ámbito de su territorio, los municipios podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

6) Que, así, en el contexto antes descrito, la Subsecretaría de Prevención del Delito y **la Municipalidad de Parral** suscribieron un convenio en virtud del cual la primera entregó recursos a la segunda, para que -con cargo a los mismos- ejecute el tercer componente del Red Nacional de Seguridad Pública, esto es, para que desarrolle al menos un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en esa comuna. Tal convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 886, de fecha 30 de junio de 2022, de esta Subsecretaría de Estado.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula segunda de dicho convenio, la Municipalidad sólo podría utilizar los fondos transferidos con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo de esta Repartición, que aprobara técnicamente el proyecto, determinara los usos específicos de los recursos entregados y autorizara la ejecución del gasto. Para ello, el Municipio debía presentar dentro del plazo máximo de 90 días corridos contados desde la total tramitación del último acto administrativo que aprobase tal convenio -a través de la Plataforma "*SIEVAP*" habilitada por la Subsecretaría- a lo menos un proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el convenio suscrito.

8) Que, en la especie, el municipio debía presentar uno o más proyectos a más tardar el día 28 de septiembre de 2022.

9) Que, conforme da cuenta el "*Certificado de ingreso de proyecto*" de la plataforma ya indicada, con fecha 28 de septiembre de 2022, el municipio ingresó el proyecto denominado ***"Adquisición Vehículos de Patrullaje Preventivo Parral"*** código ***"RNSP22-VEH-0009"***, el cual ha sido aprobado técnica y financieramente, conforme da cuenta el Memorando N° 713 DGT/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022 de la División de Gestión Territorial de esta Institución y los antecedentes adjuntos al mismo.

10) Que, a su turno, la cláusula segunda del mencionado convenio estableció que, una vez validado por la Subsecretaría el proyecto antes señalado, el municipio debía enviarlo debidamente firmado y a través del correspondiente oficio conductor, adjuntando, además, firmado un documento denominado "*Ficha de Aprobación de Proyecto*", el que una vez suscrito por la jefatura de la División de Gestión Territorial de esta Institución se insertaría en el acto administrativo de la Subsecretaría que aprobara el proyecto.

11) Que, entonces, conforme a lo expuesto y habiéndose cumplido lo anterior, procede dictar el acto administrativo descrito en el considerando séptimo precedente, por tanto:

R E S U E L V O:

I: Apruébase proyecto código *"RNSP22-VEH-0009"* y autorizase a la **Municipalidad de Parral** para hacer uso de los recursos entregados en virtud del convenio suscrito entre dicho municipio y esta Subsecretaría, aprobado por Resolución Exenta N° 886, de 30 de junio de 2022, de esta Institución.

II: Constátase que el Municipio ha ratificado el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, cuyo detalle se contiene en documento que debidamente firmado por la autoridad municipal y, asimismo, asume la obligación de ejecutarlo en los términos allí previstos y con observancia de lo pactado en el convenio de transferencia que le precede. Conforme a lo anterior y para todos los efectos, el apuntado documento se entenderá parte integrante y fundamental de este instrumento y, en consecuencia, se adjunta al final del mismo.

III: Sanciónase, en este acto, documento denominado "*Ficha de aprobación de proyecto*", en el que consta la firma de la Jefatura de la División de Gestión Territorial de esta Institución y de la autoridad edilicia, cuyo contenido, en tanto esencial, se entiende formar parte de este instrumento y, por ende, se inserta a continuación:

FICHA DE APROBACIÓN DE PROYECTO

Ficha N°2

Código de Proyecto	Fecha de Emisión
RNSP22-VEH-0009	16/12/2022

1. Región	:	del Maule
2. Institución	:	Municipalidad de Parral

3. Tipología del Proyecto Aprobado

Las características detalladas del proyecto que se aprueba mediante esta Ficha, se encuentra contenido en documento denominado "Adquisición Vehículos de Patrullaje Preventivo Parral" que, **firmado por la autoridad municipal**, se incorpora al final de este instrumento, y se entiende formar parte integrante y esencial del mismo, para todos los efectos. Obligándose el municipio a ajustarse integramente a su contenido.

4. Monto del Proyecto Aprobado	:	40.000.000
5. Contraparte Técnica	:	Paula Retamal Urrutia
6. Plazo Ejecución	:	13 meses

7. Tabla presupuestaria con itemizado de gastos para el proyecto, validado por la Subsecretaria de Prevención del Delito

Ítem Presupuestario	Aporte Subsecretaría	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total
Honorarios	0	43.108.000	0	43.108.000
Adquisición de Activos Físicos No Financieros	0	0	0	0
Adquisición de Vehículos Motorizados y/o Equipamiento Asociado	39.953.568	2.951.904	0	42.905.472
Materiales de Oficina	0	0	0	0
Materiales de Uso y Consumo	0	0	0	0
Pasajes, Fletes y Bodegaje	0	0	0	0
Insfraestructura	0	0	0	0
Sistemas Tecnológicos y Gastos Asociados	0	0	0	0
Servicios Básicos	0	0	0	0
Arriendos Varios	0	0	0	0
Difusión y Publicidad	46.432	3.568	0	50.000
Bebidas y Alimentos	0	0	0	0
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0	0	0	0
Total	40.000.000	46.063.472	0	86.063.472

8. Modificaciones

Los proyectos aprobados por la Subsecretaría en virtud de este Convenio no admitirán cambios de tipología ni de otros aspectos esenciales y/o de aquellos cuya relevancia signifique, en definitiva, un cambio de proyecto.

Con todo, podrá modificarse el plazo de ejecución del Proyecto respectivo o realizar ajustes a su presupuesto, previa solicitud por escrito del Municipio, quien deberá adjuntar al oficio petitorio la "Ficha Modificatoria de Proyecto", cuyo formato se inserta en la cláusula vigésima cuarta del convenio, debidamente firmada y deberá ser enviada a la Subsecretaría por medio de un oficio conductor dirigido a la Oficina de Partes de esa Institución ubicada en calle Moneda N°1326, piso cuarto, comuna de Santiago, Región Metropolitana, o en formato digital si la autoridad municipal cuenta con firma electrónica avanzada.

Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad de la Subsecretaría para calificar la pertinencia de la petición de modificación, quedando a salvo el derecho de ésta a negarse a tal solicitud, por razones fundadas.

Una vez validada la solicitud, la Jefatura de la División de Gestión Territorial, actuando "Por orden de la Subsecretaría" estampará su firma en la aludida "Ficha Modificatoria de Proyecto", la que deberá insertarse en el acto administrativo que apruebe la modificación respectiva y que será parte esencial del mismo.

Las modificaciones deberán ser solicitadas y suscritas con anterioridad al término del plazo de ejecución del proyecto.

Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas de plano.

Finalmente, y sólo en casos excepcionalísimos que así lo ameriten, se constituirá un Comité Especial integrado por las jefaturas de las Divisiones de Gestión Territorial; Administración, Finanzas y Personas; Programas y Estudios; y Jurídica y Legislativa de la Subsecretaría, el que estará a cargo de evaluar solicitudes especiales de los Municipios y autorizarlas o rechazarlas.

FICHA DE APROBACIÓN DE PROYECTO
Ficha N°2

Código de Proyecto	Fecha de Emisión
RNSP22-VEH-0009	16/12/2022

9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO que forma parte de la presente Ficha y se signa como "Anexo", suscrito por la Jefatura del Departamento de Finanzas y por la Jefatura de la División de Administración, Finanzas y Personas, ambos de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

N° Certificado: 371

Fecha: 07/04/2022

SIGE 19891749

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA

ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PARRAL

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISIÓN GESTIÓN TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL
"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO"

MINUTA DE VALIDACIÓN DE PROYECTO
Minuta N°1

Código de Proyecto	Fecha de Emisión
RNSP22-VEH-0009	16/12/2022

I. Antecedentes

Institución	:	Municipalidad de Parral
Convenio de Transferencia	:	40.000.000

II. Proyecto que compone el convenio de transferencia de recursos

Código	:	RNSP22-VEH-0009
Nombre	:	Adquisición Vehiculos de Patrullaje Preventivo Parral
Monto	:	40.000.000

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
Ejercicio Presupuestario 2022
Fecha 07/04/2022

Partida	:	05
Capítulo	:	08
Programa	:	01

Certificado Nº : 371

Actividad

Convenio RNSP22-CMP-0040

Rut

69.130.700-K MUNICIPALIDAD DE PARRAL

División **División de Gestión Territorial**
Departamento **Departamento de Gestión Territorial**
Centro de Costo **Red Nacional de Seguridad Ciudadana**
Folio Requerimiento **031**
Folio Compromiso **1086**

Nº	Imputación	Insumo	Presupuesto Vigente	Comprometido a la Fecha	Monto a Comprometer	Monto Futuro	Disponible
01	01-24-03-109-000 Red Nacional de Seguridad Ciudadana	TRA	3.691.796.233	2.661.152.000	40.000.000		990.644.233

Total Certificado 40.000.000

Observaciones

Memorándum 120/DGT del 16/03/2022 y confirmación por correo electrónico de Claudia Campora de fecha 06/04/2022

Loreto del Pilar Araneda Diaz
12.527.120-0

Para constancia yo, Loreto del Pilar Araneda Diaz, RUN 12.527.120-0, firmo este documento autenticándome a través del sistema ClaveÚnica, equivalente a una firma electrónica simple, según lo definido en el art. 2° letra f) de la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, con fecha 07/04/2022 11:02:20 horas.

Ivan Andres Vasquez Muñoz
15.954.487-7

Para constancia yo, Ivan Andres Vasquez Muñoz, RUN 15.954.487-7, firmo este documento autenticándome a través del sistema ClaveÚnica, equivalente a una firma electrónica simple, según lo definido en el art. 2° letra f) de la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, con fecha 07/04/2022 16:39:49 horas.

Vº Bº Coordinador(a) Presupuesto

C163950H07042022F1/1P

1956153

IV: Mandátase a la Oficina de Partes de esta Institución para que –una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo- realice las diligencias pertinentes para que una copia del mismo se incorpore al legajo correspondiente a la Resolución Exenta N° 886, de 30 de junio de 2022, de esta Repartición.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EDUARDO VERGARA BOLBARÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA